El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, capital a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

C O N V O C A

A las y los interesados que cuenten con vocación de servicio policial, honestidad, respeto a la equidad de género y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a fin de participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación, para incorporarse como Policías de Proximidad y realizar actividades de prevención del delito, proximidad social, reacción e investigación.

1. REQUISITOS

- Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener mínimo 18 años y hasta 30 años cumplidos a la fecha de registro como aspirante.
- Acreditar que ha concluido como mínimo con los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente (preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica).
- Estatura mínima sin calzado de 1.65 m. para hombres y 1.55 m para mujeres.
- Índice de Masa Corporal (IMC) acorde a su peso y estatura sin rebasar el sobrepeso de conformidad con los criterios establecidos en la "Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad (este requisito será verificado al momento de realizar el examen médico).
- Se permite las inserciones, dibujos o grabados con sustancias colorantes en la piel, siempre que no se encuentren sobre el rostro (cara), cuello y manos, de llegar a tenerlos en cualquier otra parte del cuerpo, que su mensaje no atente contra los principios y lineamientos institucionales. Para el caso de las mujeres podrán tener delineado permanente en ceja, ojos y boca. (este requisito será verificado al momento de realizar el examen médico)
- Sin perforaciones ni expansiones en el cuerpo, con excepción de aretes en la(s) oreja(s). Para tal caso, los aspirantes deberán firmar una carta compromiso en la cual se determine que por seguridad de su integridad física durante el curso de formación está estrictamente prohibido su uso. (este requisito será verificado al momento de realizar el examen médico)
- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- No estar ni haber sido suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, además de no haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- En caso de los hombres contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
- No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares
- No padecer alcoholismo.
- En los términos que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, no ser deudor alimentario ni encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.
- Gozar de buena salud y condición física.
- Disponibilidad de horario para cumplir actividades acordes al proceso de selección y curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad.
- Saber conducir vehículos automotores.
- Presentar y acreditar las entrevistas, exámenes y evaluaciones del proceso de selección.
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza.
- En caso de haber pertenecido a alguna corporación de seguridad pública, privada o fuerzas armadas, presentar renuncia voluntaria.
- Cumplir con los preceptos disciplinarios del Instituto de Profesionalización Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del municipio de San Luis Potosí

2. REGISTRO DE ASPIRANTES

Los aspirantes podrán registrarse en las siguientes ubicaciones:

- En las instalaciones del Instituto de Profesionalización Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ubicado en Calle de los Viñedos #255, Fraccionamiento Los Olivos, código postal 78389, de lunes a sábado en horario de 08:00 a 17:00 horas.
- En los módulos de información en las instalaciones de la Comandancia Central de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, con domicilio en Calle Sexta Oriente #425, Colonia Central de Abastos, código postal 78390, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 horas.
- En cualquiera de los módulos de reclutamiento itinerantes
- Llamando al número telefónico: (444) 8153051

3. DOCUMENTACIÓN

a. Acta de nacimiento certificada.
b. Certificado de estudios que acredite mínimo la conclusión correspondiente a la enseñanza del nivel medio superior (preparatoria, bachillerato y/o carrera técnica).
c. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o vecindad).
d. Credencial para votar con fotografía o pasaporte vigente.
e. En caso de los hombres, cartilla del servicio militar con hoja de liberación.
f. Solicitud de empleo con fotografía reciente y debidamente requisitada.
g. Carta de no antecedentes penales vigente, emitida por autoridad competente(https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/constancia-de-antecedentes-penales/).
h. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (SAT).
i. Clave Única de Registro de Población certificada (CURP).
j. Dos cartas de recomendación con copia de INE, nombre, firma, domicilio y número telefónico de quien la expide.
k. Licencia de conducir vigente.
l. Renuncia voluntaria, en caso de haber pertenecido alguna Institución de Seguridad Pública, Privada o Fuerzas Armadas.
m. Constancia de no inhabilitación como servidor público, expedida por el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.
n. Carta de exposición de motivos para el ingreso a la Institución, consistente en escrito libre que detalle las razones por las cuales desea pertenecer a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del municipio de San Luis Potosí y por tanto, acepta efectuar el proceso de selección y formación, además de comprometerse a permanecer a esta institución por un lapso mínimo de tres años, posteriores a su graduación.
o. Certificado de No inscripción como deudor alimentario, expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA).

4. PROCESO DE SELECCIÓN

a. Una vez realizado su registro, los aspirantes deberán acudir puntualmente a los lugares y fechas indicadas a fin de llevar a cabo las siguientes actividades:

- Plática de inducción: Se da a conocer la labor de la institución y el perfil del puesto.
- Validación documental (en cumplimiento al Apartado 3. Documentación, deberá presentar original y copia).
- Cuestionario médico (para conocer su condición de salud).
- Entrevista laboral.
- Examen de rendimiento físico.
- Examen de conducción de vehículo automotor.

Todas las etapas del proceso de selección serán aplicadas por personal calificado y certificado, por conducto de la Dirección General de Gerencia y Desarrollo Policial, a través del Instituto de Profesionalización Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí.

b. Los aspirantes que acrediten las etapas anteriores, serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo las evaluaciones de control de confianza.

Las evaluaciones de control de confianza comprenderán las siguientes pruebas:

- Médico
- Toxicológico
- Psicológico
- Poligráfico
- Investigación de entorno socioeconómico

c. Aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de control de confianza serán notificados para su ingreso al Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad.

d. El Instituto de Profesionalización Policial podrá verificar en cualquier momento los antecedentes, información y documentación de los aspirantes.

5. FORMACIÓN INICIAL

a. El Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad, se impartirá en el Instituto de Profesionalización Policial y/o Academia respectiva.
b. Desde el inicio del Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad y hasta su conclusión, el aspirante recibirá la categoría de cadete y estará sujeto a las disposiciones disciplinarias establecidas por el Instituto de Profesionalización Policial y/o Academia respectiva.
c. La duración del Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad será mínima de seis meses.
d. En caso de renuncia voluntaria o baja reglamentaria del Curso de Formación Inicial se tendrá por concluida la relación con el Instituto de Profesionalización Policial y/o Academia respectiva.

6. BENEFICIOS

- Los aspirantes que acrediten el proceso de selección e ingresen al Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad en el Instituto de Profesionalización Policial y/o Academia correspondiente contarán con el apoyo de una beca mensual de $7000.00 (siete mil pesos), por el tiempo que dure la capacitación.
- Atención médica
- Atención psicológica
- Iniciará un plan de carrera policial.
- Equipo y material necesario durante el desarrollo de su curso.
- Adquirir habilidades únicas como la toma de decisiones bajo presión y resolución de conflictos.

Una vez aprobado el Curso de Formación Inicial causará alta como Policía Municipal en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, donde gozará de:

- Prestaciones superiores a las de Ley
- Estabilidad laboral
- Sueldo mensual superior a los $14,000.00
- Vacaciones cada seis meses
- Prima vacacional dos veces por año
- Ascensos por promoción.
- Servicio médico.
- Seguro de gastos médicos.
- Seguro de vida.
- INFONAVIT.
- Capacitación constante por instancias nacionales e internacionales.
- Pertenecer a una de las mejores Policías Municipales del país.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

a. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad o alteración será notificada a las autoridades que corresponda.
b. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria será motivo de cancelación de su proceso de selección en cualquiera de las etapas, independientemente de las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que pudiera incurrir.
c. La calidad de aspirante no establece ningún vínculo laboral con la institución, representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento y selección respectivo.
d. **Todas las etapas del proceso son gratuitas,** cualquier irregularidad se deberá reportar a la Contraloría Municipal o a la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, poniendo a su disposición los siguientes números telefónicos (444) 1440120 Ext 2050 y 2063 y/o (444) 8345430 y 8345431, o acudiendo de manera personal a las instalaciones de la Comandancia Central de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, ubicada en Calle Sexta Oriente #425, Colonia Central de Abastos, código postal 78390.
e. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en el portal de internet y demás medios oficiales del H. Ayuntamiento y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del municipio de San Luis Potosí y concluirá el 30 de septiembre del 2027.
f. La etapa de reclutamiento y recepción de documentos inicia al momento de la publicación de la presente convocatoria.
g. Las generaciones de cadetes se irán conformado al momento en que sean completadas las plazas autorizadas y/o el número de vacantes disponibles.
h. La información proporcionada por los aspirantes está protegida por el Instituto de Profesionalización Policial, responsabilizándose del manejo, tratamiento, uso y protección de los datos proporcionados. El responsable institucional de Datos Personales es el Titular de la Jefatura Académica y de Control Escolar.
i. Tabla de peso en kilogramos máximo permitido según estatura en centímetros con base a los requisitos de no rebasar el I.M.C. de 29.9 kg/m² conforme a la "Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad"

Estatura en centímetros	Peso en kg máximo permitido
155 a 160	71
161 a 165	77
166 a 170	82
171 a 175	87
176 a 180	92
181 a 185	97
186 a 190	103
191 a 195	108
196 a 200	114